

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

14634 2015 ENE 28 10:25

**REF.: ORDENA PAGO DE GALARDÓN  
JUANA IRIS CARTES RETAMAL.**

**Expediente N°: 131HV000636.**

**SANTIAGO,**

**27 ENE. 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**184**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); DS de nombramiento N° 40 de 17 de marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes del expediente N° **131HV000636** que se tienen a la vista y lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° 63 que se adjunta.

**Que los derechos del Fisco fueron inscritos a Fojas 70.553 Número 106.594 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.**

Que el denunciante ha prestado colaboración suficiente, de acuerdo al artículo 51 del DL 1939, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

**RESUELVO:**

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña **MARÍA ISABEL GUZMÁN GUTIÉRREZ**, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a doña **JUANA IRIS CARTES RETAMAL**, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV000636.

2º PÁGUESE a doña **JUANA IRIS CARTES RETAMAL**, RUT N° **4.999.374-9**, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **\$13.152.154** (trece millones ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos).

3º EXÍJASE por la Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por el interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



BW 1996-10-11

# Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

## **MINUTA DE PAGO DE GALARDÓN N° 63.**

**REF.: HERENCIA VACANTE MARÍA ISABEL  
GUZMÁN GUTIÉRREZ.**

**MAT: INFORMA PAGO DE GALARDÓN**

**SANTIAGO,**

**DE: CARLA DAZA RODRÍGUEZ  
APOYO HERENCIA VACANTE**

**A : LORENA ESCALONA GONZÁLEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN METROPOLITANA**

Agradeceré a UD., visar la presente minuta de pago de galardón:

### 1. Antecedentes Herencia Vacante:

Denunciante: JUANA IRIS CARTES RETAMAL.  
Causante: MARÍA ISABEL GUZMÁN GUTIÉRREZ.  
Acervo Hereditario: Inmueble inscrito a Fojas 3.444 Número 2.468 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1990; ubicado en calle Serrano N° 520, Comuna de Santiago.  
Fecha de la Denuncia: 09 de noviembre de 2012.

### 2. Antecedentes Posesión Efectiva:

Posesión Efectiva concedida por: Director Regional de la Región Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación.  
N° de Resolución Exenta: 23.935  
Fecha de Resolución Exenta: 07 de agosto de 2013.  
Fecha de Publicación: 16 de agosto de 2013.  
N° de Inscripción RNP: 42877 del año 2013.

# Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

Inscripción Esp. Herencia:

Fojas 70.553 Número 106.595 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

### 3. Liquidación de Bienes:

Para la propiedad Rol N° 632-15, el Avalúo Fiscal vigente, del segundo semestre de 2014 es de **\$ 43.840.513.-** (cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta mil quinientos trece pesos).

### 4. Galardón:

De acuerdo con la liquidación que precede practicada por el suscrito, el monto total de la herencia alcanza a la suma de **\$ 43.840.513**, no existiendo deudas hereditarias o testamentarias, ni juicios pendientes, según lo informado por la Abogada Procuradora Fiscal del Consejo de Defensa del Estado en Ord. N° 3691 de 02 de mayo de 2014, ni otras costas que deducir, por lo que el galardón a pagar a la denunciante asciende a la suma de **\$13.152.154.-**, suma equivalente al 30% de lo liquidado.

### 5. Conclusiones:

Se establece que la denunciante ha prestado colaboración suficiente, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

*Se deja expresa constancia que, atendido a que no han expirado los tiempos de prescripción, para que terceros hagan valer derechos sobre la herencia otorgada a favor del Fisco de Chile, el denunciante debe constituir alguna de las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939, de 1977.*

En virtud de lo anterior, y teniendo presente lo establecido por la Resolución N° 1.831 del año 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, agradeceré a Ud. visar el presente informe, a efectos de dictar la correspondiente resolución que disponga el pago de galardón ascendente a la suma de **\$13.152.154** (trece millones ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos).

